



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-254/2024

PARTE ACTORA: GERARDO
ESTEBAN SEVERIANO Y OTRAS
PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA,
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a la parte actora y a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-254/2024

PARTE ACTORA: GERARDO
ESTEBAN SEVERIANO Y OTRAS
PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de enero de dos mil veinticinco.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

- Oficio SIN/UXP/02/2025 y anexos de nueve de enero de la presente anualidad, recibidos mediante correo electrónico el siguiente diez, por el cual la autoridad responsable, a través de la Síndica Única del Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz, remite su informe circunstanciado y diversas constancias relacionadas con el trámite del juicio al rubro indicado.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, se acuerda:

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos que en derecho proceda.

SEGUNDO. Requerimiento. Toda vez que a la fecha en que se actúa no se cuenta con el original del informe circunstanciado, **SE REQUIERE** al Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz:

TEV-JDC-254/2024

- Remitan **el original** del informe circunstanciado, sus anexos y las constancias de publicación a que aluden los numerales 366 y 367 del citado Código Electoral.

Al efecto, la autoridad requerida deberá remitir lo solicitado, **a la brevedad**, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, código postal 91060, de esta ciudad capital.

TERCERO. Apercibimiento. Se apercibe al Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz, que, de no cumplir con lo solicitado, se le impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral del Estado.

NOTIFÍQUESE; por **oficio** a la autoridad responsable; por **estrados** a la parte actora y a las demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta


José Luis Bielma Martínez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**